

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17580 RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Según lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1994, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 26 de mayo de 1994, de esta Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio),

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), en los Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (paseo de La Habana, números 140-142, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el día 17 de octubre de 1994, a las diecisiete horas, en la sala de juntas de la Secretaría General de Alimentación, segunda planta, despacho S-85, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Subsecretario, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Lista provisional de excluidos. Inspectores de Calidad

Apellidos y nombre: Valdés Alonso, Antonio. Documento nacional de identidad: 10.488.424. Causas de exclusión: B.

B: Por no hallarse prestando sus servicios a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias o encontrarse en cualquiera de los supuestos de excedencia o suspensión con reserva de puesto o plaza previstos en la normativa vigente.

17581 RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Según lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 26 de mayo de 1994, de esta Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el servicio de información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), en los Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (paseo de La Habana, 140-142, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el día 18 de octubre de 1994 en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid. Se realizará en dos grupos, ambos por orden alfabético, de cada especialidad, a partir de la letra «N»; el primero a las diez horas incluyendo las especialidades de Laboratorios y Jurídico-Administrativa, el segundo a las dieciséis horas incluyendo las especialidades de Ingeniería y Biología.

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Subsecretario, Santos Castro Fernández.